

29 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante certificación de fecha 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, indicó que "*una vez analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022 y de acuerdo con el recaudo efectivo al mes de mayo y las estimaciones al cierre de la vigencia, se puede determinar un mayor recaudo por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$211.000.000.000), este mayor recaudo corresponde a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda, así como la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, aspectos que permiten realizar un reaforo de los ingresos (...). Para la incorporación de los recursos se deben considerar las destinaciones específicas para cada renta a reaforar por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$99.625.725.000), (...)*"

Con base en lo anterior, se establece que los recursos a incorporar de libre destinación (fondo 1-0100) ascienden a la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000), (...)".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 69A – 2022 de fecha 28 de junio de 2022 indicó que "*(...) que según certificación del 28 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría Hacienda, manifiesta que analizado el comportamiento de los ingresos proyectados para la vigencia 2022, se puede determinar un mayor recaudo de la presente vigencia 2022, correspondiente a las medidas de fiscalización adoptadas por la Secretaría de Hacienda y la reactivación económica generada en el departamento de Cundinamarca, por lo cual establece un reaforo por la suma de \$211.000.000.000.(...)*".

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$111.374.275.000) que corresponden a recursos de libre destinación del fondo 1-0100, de conformidad con lo establecido con los artículos 8 y 9 de la Ley 617 del 2000, la suma de \$2.450.234.050 le corresponde a la Contraloría de



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67 8548
@CundiGov | CundiGov | www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]
EBC

DECRETO No. 290 DE

29 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Cundinamarca y la suma de \$354.000.000 serán destinados para la Agencia Pública de Empleo – APEC de acuerdo con la solicitud efectuada por esta entidad; para un total de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.804.234.05), distribuidos, así:

ENTIDAD	VALOR
Contraloría de Cundinamarca	2.450.234.050
Agencia Pública de Empleo - APEC	354.000.000

Que el Contralor de Cundinamarca mediante oficio de fecha 28 de julio de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.450.234.050), recursos que serán destinados a gastos de funcionamiento en los siguientes rubros *“Indemnización por vacaciones; Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios; Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión video y cámaras digitales; Vehículos automotores, remolques y semirremolque; Asientos; Muebles del tipo utilizado en la oficina; Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero; Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); Productos metálicos y paquetes de software; Servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; Servicios para la comunidad, sociales y personales; Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones); Indemnizaciones enfermedad general (no pensiones); y Sentencias”*, para el normal funcionamiento de la entidad y cumplimiento de la gestión propuesta durante la presente vigencia.

Que el Director de la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca – APEC, mediante oficio de fecha 28 de julio de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$354.000.000), que serán destinados a gastos de inversión en la meta – 449 *“Lograr que 50.000 personas accedan a las ofertas de empleo generadas por las empresas del departamento de Cundinamarca” del producto – 005 “Servicio de orientación laboral”, con estos recursos se garantiza la continuidad al apoyo y acompañamiento al servicio de colocación de empleo previsto en la meta, de esta forma se podrá dar cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones que ordenó el Servicio Público de Empleo mediante Resolución No. 0165 de 2022.(...)”*.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, así:

ENTIDAD	FECHA	No. CONCEPTO
Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca – APEC	27-07-2022	283



DECRETO No. 290 DE

09 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca – APEC	29-07-2022	2021004250342	Implementación de estrategias para la generación del empleo y emprendimiento en el Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 01 de agosto de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.804.234.050), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 01 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.804.234.050), con base en la certificación No. SH – DFC – 69A – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Valor
1	Ingresos				2.804.234.050
1.1	Ingresos Corrientes				2.804.234.050
1.1.01	Ingresos tributarios				2.804.234.050
1.1.01.01	Impuestos directos				2.144.345.000
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	1-0100	9/999/CC	999999	2.144.345.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos				659.889.050
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro				659.889.050
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1-0100	9/999/CC	999999	659.889.050
TOTAL ADICIÓN					2.804.234.050

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría de Cundinamarca y al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca – APEC, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.804.234.050), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/67 85/48
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

etc

DECRETO No. 290 DE

29 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1116
CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	2.450.234.050
2.1				Funcionamiento	2.450.234.050
2.1.1				Gastos de personal	80.000.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	80.000.000
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	80.000.000
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	80.000.000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	80.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	2.300.234.050
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	1.560.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	1.560.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	1.445.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.005.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.005.000.000
2.1.2.01.01.003.05				Equipo y aparatos de radio y televisión y comunicaciones	40.000.000
2.1.2.01.01.003.05.02	9/999/CC	999999	1-0100	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión video y cámaras digitales	40.000.000
2.1.2.01.01.003.07				Equipos de transporte	400.000.000
2.1.2.01.01.003.07.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vehículos automotores, remolques y semirremolque	400.000.000
2.1.2.01.01.004				Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipos	115.000.000
2.1.2.01.01.004.01				Muebles instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	115.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01				Muebles	15.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	9/999/CC	999999	1-0100	Asientos	15.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9/999/CC	999999	1-0100	Muebles del tipo utilizado en la oficina	100.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	740.234.050
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	510.234.050
2.1.2.02.01.002	9/999/CC	999999	1-0100	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	38.600.000
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	100.500.000
2.1.2.02.01.004	9/999/CC	999999	1-0100	Productos metálicos y paquetes de software	371.134.050
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	230.000.000
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas ;servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.000.000
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	212.000.000
2.1.3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000.000
2.1.3.07				Prestaciones para cubrir riesgos sociales	45.000.000
2.1.3.07.02				Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	45.000.000
2.1.3.07.02.010				Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	20.000.000
2.1.3.07.02.010.02	9/999/CC	999999	1-0100	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	20.000.000



DECRETO No. 290 DE

29 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1116
CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.3.07.02.016	9/999/CC	999999	1-0100	Indemnizaciones enfermedad general (no pensiones)	25.000.000
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	25.000.000
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	25.000.000
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Sentencias	25.000.000
TOTAL ADICIÓN CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA					2.450.234.050

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1136
AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE CUNDINAMARCA – APEC
GASTOS DE INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					354.000.000
			36					SECTOR - TRABAJO					354.000.000
			02					PROGRAMA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO					354.000.000
						449	Producto	META PRODUCTO - Lograr que 50.000 personas accedan a las ofertas de empleo generadas por las empresas del Departamento de Cundinamarca	50000	Núm	24.791	20000	354.000.000
			2021004250342					PROYECTO - Implementación de estrategias para la generación del empleo y emprendimiento en el Departamento de Cundinamarca					354.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.439/CC	20210042503423692905	1-0100	005			PRODUCTO - Servicio de orientación laboral					354.000.000
TOTAL ADICIÓN AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE CUNDINAMARCA – APEC													354.000.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Contraloría de Cundinamarca y la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca – APEC presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/678848

CundiGov CundiGov CundiGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 290 DE

29 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **29 AGO 2022**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111521 --
Teléfono: 749 1276/67/8548

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Que Progresamos!

DECRETO No. 290 DE

29 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Oscar Mauricio Núñez Jiménez
OSCAR MAURICIO NÚÑEZ JIMÉNEZ
Director
Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca - APEC

- Proyectó: **Jair Turriago** *JT*
Contratista
- Verificó: **Fabian A. Lozano R.** *FL*
Contratista
- Liliana Triana Cuellar**
Técnico Operativo
- Nasy Johana Maldonado Rodriguez**
Contratista
- Julio Cesar Traslaviña O.** *JCT*
Contratista
- Fernando Parra Méndez** *FP*
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** *MS*
Director Financiero de Presupuesto
- Luis Armando Rojas Quevedo**
Director Financiero de Tesorería
- Aprobó: **German Rodríguez Gil** *GR*
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos** *DC*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FO*
Secretario Jurídico

